



LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DEFENSA CIVIL

A lo largo de la historia, las Fuerzas Armadas han participado en apoyo de la población cuando una emergencia o catástrofe azotaba nuestro territorio o había que acudir en apoyo de un país vecino afectado por un evento adverso. Estas actividades de ayuda humanitaria constituyen una de las misiones complementarias de las Fuerzas Armadas que se encuentran actualmente organizadas para dar una pronta y eficiente respuesta con la finalidad de mitigar y paliar los efectos de estos sucesos.

PALABRAS CLAVE: DEFENSA CIVIL / MARCO LEGAL / COMANDO OPERACIONAL / APOYO A LA COMUNIDAD

Por Miguel Ángel Santiago

INTRODUCCIÓN

Defensa Civil es aquella parte de la Defensa Nacional que comprende el conjunto de medidas y acciones no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que el conflicto armado, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen puedan provocar en la población, en sus bienes y/o en el medio ambiente, contribuyendo así a reestablecer el ritmo normal de vida en las zonas afectadas.

EL MARCO LEGAL Y ORGÁNICO

En primer lugar, es oportuno hacer mención aquellos aspectos salientes del marco legal que encuadran esta importante tarea. Lo haremos partiendo desde la Constitución Nacional para enfocarnos concretamente en la misión, las funciones y la organización del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto y, sobre todo, de las tareas de defensa civil realizadas por las Fuerzas Armadas bajo su control operacional en tiempo de paz.

Cabe destacar que todo esfuerzo está dirigido en apoyo de la propia sociedad, de la cual se nutren los cuadros y la tropa del Ejército Argentino, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y la de los países de la región.

La Constitución de la Nación Argentina expresa taxativamente en su Preámbulo el deber de *proveer a la defensa común, promover el bienestar general...* Es precisamente allí, donde encontramos los fundamentos para llevar a cabo actividades de ayuda humanitaria por parte de las Fuerzas Armadas, consideradas como el instrumento militar de la Defensa Nacional.

Es fundamental entender al Instrumento Militar de la Nación como un instrumento integrado cuya naturaleza, concepción, organización y doctrina de empleo se ajusta a la acción conjunta como criterio básico y esencial para la obtención de la máxima capacidad operacional.

El Decreto 1691/2006, que contiene a la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, expresa que la Misión Principal de las Fuerzas Armadas es:

...conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la nación, cuales son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes y agrega que en el marco general de los intereses que hacen a la defensa nacional, deberán considerarse como Misiones Complementarias del instrumento militar, entre otras, a la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Apoyo a la Comunidad nacional o de países amigos.

La Constitución de la Nación Argentina expresa taxativamente en su Preámbulo

“el deber de proveer a la defensa común, promover el bienestar general...”

Es precisamente allí, donde encontramos los fundamentos para llevar a cabo

actividades de ayuda humanitaria por parte de las Fuerzas Armadas, conside-

radas como el instrumento militar de la Defensa Nacional.

Respecto a esta Misión Complementaria aclara que debe entenderse según las siguientes consideraciones:

...ante casos o situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine con arreglo a las leyes vigentes, deberá considerarse que, si bien son importantes requerimientos de la nación que ineludiblemente deben ser atendidos a través de las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas, como misión complementaria del instrumento militar esta participación de las Fuerzas Armadas, en tales operaciones de apoyo, se realizará a partir de las capacidades duales circunstancialmente remanentes de las mismas.

Esta capacidad dual es puesta al servicio de la población, con el objetivo de mantener y restituir las normales condiciones de vida.

Por ello, es que la reglamentación de la Ley N° 23554 (Defensa Nacional), contenida en el Decreto 727/2006, señala que es a través del Estado Mayor Conjunto que debe conducirse el proceso de planeamiento, la definición de una doctrina y el establecimiento de modalidades de adiestramiento que permitan el empleo integrado de las fuerzas y la obtención de la máxima capacidad operacional del instrumento militar. La única experiencia bélica convencional que atravesó nuestro país en el siglo XX, la Guerra por las islas Malvinas (1982), demostró, fehacientemente y sin lugar a duda, la relevancia del planeamiento estratégico y del accionar militar conjunto.

La reglamentación avanza en ese sentido, otorgando a dicho Estado Mayor Conjunto, en épocas de paz, el control

funcional de los medios militares. Para ello, se crea un órgano permanente de trabajo, responsable de la ejecución de las operaciones que requieran el empleo del instrumento militar para el logro de los objetivos establecidos en las misiones que se identifiquen: el Comando Operacional.

Precisamente, es este Comando Operacional la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de las ejercitaciones conjuntas, de la elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución, como también de *las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se hallen a su disposición*. Ya que el Comando carece de fuerzas operativas orgánicas, cuando estas son requeridas las aportan los responsables de su alistamiento, adiestramiento y sostenimiento, es decir, los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El Comando Operacional tiene como misión *dirigir y coordinar las actividades operacionales que realicen las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, a fin de contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades operativas conferidas al Jefe del Estado Mayor Conjunto*.

Sus **funciones**, en la materia que nos ocupa, son:

- › Ser responsable primario en la conducción integral de *las operaciones de protección civil* (defensa civil) que deban realizarse en el territorio argentino, como parte de la respuesta que brinde el Estado Nacional ante situaciones de emergencia social o desastres naturales y/o producidos por el hombre.

- › Ejercer el control operacional de los elementos de las Fuerzas Armadas puestos a su disposición, para cumplir actividades de *protección civil* en apoyo a las provincias argentinas que enfrenten situaciones de catástrofes naturales y/o producidas por el hombre que no hayan sido declaradas emergencias nacionales. También, ocuparse de aquellos elementos destacados en el exterior como consecuencia de la activación de los acuerdos internacionales de cooperación ante catástrofes.

Para cumplir con su misión y funciones, el Comando cuenta, en su actual estructura orgánica, con la Jefatura de Área de Operaciones Militares Conjuntas de Defensa Civil, la que tiene la responsabilidad de asesorar y asistir al Comandante Operacional en todo lo relacionado con esta clase de tareas en todas sus modalidades, es decir, Apoyo a la Comunidad, Ayuda Humanitaria y Asistencia Humanitaria. Cabe destacar que estas actividades se desarrollan tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Esta Jefatura entiende y participa activamente, en el marco del Sistema Federal de Emergencias, en la elaboración de políticas y directivas de *protección civil y medio ambiente*, que incluyen aspectos de planeamiento, educación, doctrina y adiestramiento a ser implementados en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Asimismo, mantiene una activa relación cívico - militar mediante acuerdos, convenios y otros actos administrativos con organismos nacionales, gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, para maximizar la cooperación y coordinación general en materia de emergencias y desastres.



El Comando Operacional es la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de las ejercitaciones conjuntas, de la elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución, como también de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se hallen a su disposición.

LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DEFENSA CIVIL

A través de la Resolución Ministerial N° 121, del 2006, se le confieren al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas las facultades para coordinar las operaciones y actividades de apoyo a la comunidad ante situaciones de emergencia social o catástrofes naturales y/o producidas por el hombre. Dicha medida sólo toma lugar cuando el Ministerio de Defensa y/o autoridades nacionales correspondientes determinan que las Fuerzas Armadas deben actuar en misiones de apoyo a la comunidad.



A partir del Decreto del PEN N° 636/13 se crea, en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en la Emergencia, la cual entre otras funciones, es responsable de efectuar la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas para la respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales/antrópico.

Posteriormente, la Resolución del Ministerio de Defensa N° 297/14, dio origen a la Directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) N° 03/2014: Tareas de Protección Civil (Apoyo a la Comunidad, Ayuda Humanitaria y Asistencia Humanitaria) y esta, a la Orden Especial del Comandante Operacional N° 01/2014: Accionar Conjunto de las Fuerzas Armadas Empeñadas en Misiones de Protección Civil.

Estos dos últimos documentos regulan el accionar de las Fuerzas Armadas empeñadas en misiones de Apoyo a la Comunidad, coordina tanto al personal como a los medios de las tres Fuerzas y organiza el territorio nacional en Zonas de Emergencia.

Lo expuesto, bajo la estructura de un Comando de Zona de Emergencia por zona, tiende a lograr una mayor eficiencia en la respuesta una vez producido el evento adverso; siendo coordinado desde el más alto nivel de la conducción militar y en relación permanente con el Ministerio de Defensa.

Algunas de las funciones de apoyo que pueden brindar las Fuerzas Armadas a partir de sus capacidades, su organización y sus recursos humanos y materiales, son las siguientes:

- › **Organización de Centros de Operaciones de Emergencia:** Despliegue de instalaciones, comunicaciones, medios informáticos, seguridad y personal especialista en planeamiento y conducción.
- › **Transporte:** Planeamiento, dirección, ejecución y control del traslado de personas y efectos por los distintos modos (aéreo, terrestre, fluvial y marítimo) disponibles.
- › **Evacuación:** Traslado de personas y bienes, que se encuentran afectados por un desastre, hacia zonas seguras. Las evacuaciones se pueden realizar por cualquier modo (aéreo, terrestre, fluvial y marítimo) disponible.
- › **Alojamiento:** Albergue a personas afectadas por una emergencia mediante el despliegue de medios para el alojamiento temporario y la operación de centros de evacuados.
- › **Racionamiento:** Apoyo en la confección y distribución de alimentos tanto para la población afectada como para el personal empeñado en la respuesta a la emergencia.
- › **Abastecimiento de efectos:** Recepción, depósito y distribución de efectos para el personal damnificado y en apoyo a la ejecución de la operación.
- › **Asistencia Sanitaria:** Atención sanitaria de las personas pero con medios militares remanentes (prioridad 2), ya que prioridad 1 es la atención del personal militar que se encuentra brindando apoyo a la emergencia.



- › **Comunicaciones:** Apoyo con personal especialista y facilidades de comunicaciones de campaña que incrementen las capacidades de la red territorial para la conducción de la emergencia por parte de las autoridades responsables.
- › **Remoción de escombros:** Movimiento del material producido por desmoronamientos a través de personal instruido y maquinaria pesada.
- › **Búsqueda y rescate:** Utilización de medios terrestres, aéreos y marítimos equipados e instruidos para la búsqueda y rescate de personas en todo tipo de ambiente geográfico.
- › **Demoliciones:** Ejecución de todo tipo de voladuras mediante personal especialista y recursos adecuados.
- › **Construcciones:** Ejecución de construcciones que faciliten particularmente la transitabilidad y la defensa de la zona afectada (puentes, caminos, contenciones), mediante el empleo de personal capacitado y material adecuado.
- › **Apoyo a la lucha contra el fuego:** Apoyo al personal especialista en la lucha contra el fuego mediante actividades logísticas (transporte, racionamiento, abastecimiento) y reconocimientos de zonas afectadas.
- › **Tratamiento de materiales peligrosos:** Mediante el empleo de personal capacitado y equipamiento adecuado.
- › **Mano de obra:** Organización de fracciones para el manejo de efectos en depósito, abastecimiento, distribución y en trabajos de obra.

CAPACITACIÓN, DOCTRINA Y ADIESTRAMIENTO

Las Fuerzas Armadas desarrollan permanentes actividades para capacitar a sus integrantes en la *prevención* de desastres, la *respuesta* y la *mitigación* de sus efectos.

En este sentido, el Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Jefatura de Defensa Civil) desarrolla los siguientes cursos:

- › Planeamiento de Protección Civil.
- › Metodología en la Dirección de Centros de Operaciones de Emergencia.
- › Administradores del Sistema CRISIS

La Escuela Superior de Guerra Conjunta, recientemente ha iniciado un nuevo proyecto institucional de investigación relacionado con la temática, “Apoyo a las Emergencias, planeamiento de operaciones de protección civil” y ha previsto desarrollar un seminario de protección civil, durante el 2014, para las carreras de posgrado que se llevarán adelante en esta casa de estudios.

Se está trabajando en los planes de capacitación de protección civil para que sean incluidos hasta en los menores niveles de ejecución.

Desde el punto de vista del adiestramiento, numerosos son los ejercicios desarrollados con la finalidad de capacitar a las organizaciones para dar respuesta a desastres naturales. Estos ejercicios se llevan a cabo tomando como base los mapas de riesgo sobre temáticas como terremotos, inundaciones, ceniza de origen volcánico, derrames químicos, accidentes nucleares, epidemias, entre otros.

Asimismo, se realizan periódicamente ejercicios en apoyo a catástrofes en el marco regional, ya sea con participación de personal y medios de las Fuerzas Armadas en el exterior o recibiendo en nuestro país los de de la región.

Estos ejercicios son:

- › *Ejercicio Solidaridad*, con Chile.
- › *Ejercicio Masi*, con Bolivia.

- › *Ejercicio Hermandad*, con Perú.
- › *Ejercicio Integración*, con Bolivia y Perú.

Complementariamente, se ha desarrollado un gran esfuerzo en actualizar la doctrina, reeditando el *Reglamento Conjunto de Protección Civil*, confeccionando manuales de cooperación en materia de catástrofes con aquellos países con los que se ha suscripto convenio y elaborando un reglamento de procedimientos tácticos de protección civil, para unificar criterios de empleo y obtener una mayor eficacia en la respuesta.

COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

Un avance relevante en este tema lo constituyen las medidas de confianza mutua y de seguridad, principalmente de carácter bilateral, alcanzadas en los últimos años entre países vecinos. La República Argentina ha suscripto acuerdos de cooperación con Chile y Perú comprometiéndose a instrumentar la ayuda humanitaria entre países en casos de desastre.

También se está trabajando en concretar acuerdos similares con Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay.

PRINCIPALES APOYOS BRINDADOS EN LA ARGENTINA Y A PAÍSES DE LA REGIÓN

Entre las operaciones más emblemáticas llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas, podemos mencionar las siguientes:

› **Terremoto de San Juan (1944)**

Destruyó la ciudad de San Juan y departamentos vecinos. Causó alrededor de 10.000 muertos sobre una población de 90.000 habitantes. También ocasionó daños en el norte de la provincia de Mendoza. La intensidad máxima del terremoto fue de IX grados de la escala Mercalli.

El Regimiento de Infantería de Montaña 22 “Teniente Coronel Juan Manuel Cabot”, sito en la provincia de San Juan, estaba de maniobras pero una parte regresó al cuartel. No había ninguna experiencia por parte del Ejército ni del Estado, para proceder ante emergencias de esa naturaleza. Se pusieron a disposición oficia-

Miguel Ángel Santiago

Capitán de navío. Oficial de Estado Mayor. Licenciado en Sistemas Navales para la Defensa. Master por la Universidad Nacional de Mar del Plata en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano. Durante los años 2012 y 2013, fue Jefe del Departamento Gestión del Riesgo en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comando Operacional, Área Defensa Civil. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento Defensa Civil del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas.

El Sistema “CRISIS” (S-C), permite recolectar, analizar e integrar toda la información relevante relacionada con una crisis, manteniendo el cuadro de situación actualizado y completo, facilitando la coordinación de los diferentes actores y posibilitando la transmisión de requerimientos y órdenes de ejecución.

les, suboficiales y soldados. Además, se facilitaron carpas y víveres y se colaboró con la evacuación y posterior reconstrucción de la ciudad.

› **Terremoto de Caucete (1977)**

Este sismo destruyó las construcciones del Departamento Caucete. La duración del terremoto superó largamente el minuto en su fase destructiva. Causó la muerte de 65 personas y más de 300 heridos graves. Afectó los departamentos de 25 de Mayo, Sarmiento, Pocito y el norte de Mendoza, donde las construcciones de adobe fueron destruidas en más de un 50%. La intensidad máxima del sismo fue IX grados Mercalli. Participaron, en el apoyo a la comunidad, la mayoría de los efectivos del Comando del Cuerpo de Ejército III, con asiento en Córdoba y, principalmente, de la Brigada de Montaña VIII, con unidades de San Juan y Mendoza. El apoyo consistió en evacuación, operación de centro de evacuados, remoción de escombros, atención sanitaria, distribución de víveres y agua, entre otras actividades.

› **Inundación del Litoral (1998)**

En 1998, se registraron precipitaciones extraordinarias en la parte alta y media de las cuencas de los ríos Paraná y Uruguay que ocasionaron una crecida de grandes proporciones, afectando siete provincias: Chaco, Corrientes, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y parte de Buenos Aires. Hubo más de 100.000 personas evacuadas, pero se estimó que eran más de 400.000 las afectadas. Alrededor de 17.790.000 hectáreas quedaron bajo el agua, ocasionando cuantiosas pérdidas en la producción agrícola ganadera.

Oportunidad en que la capacidad de respuesta de las provincias se vio desbordada. Por tal motivo, el Gobierno Nacional se hizo cargo. El Presidente de la Nación dispuso el empleo de las Fuerzas Armadas, estable-

ciéndose un Comando de la Zona de Desastre “Litoral”, con la misión de coordinar las operaciones de apoyo de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales en las zonas afectadas.

Las principales funciones llevadas a cabo por las fuerzas puestas a disposición del Comando de la Zona de Emergencia fueron las siguientes:

- › Evacuación de damnificados.
- › Traslado de personas y efectos personales.
- › Distribución de alimentos, ropa, medicamentos y otros materiales.
- › Construcción y mantenimiento de puentes y caminos.
- › Carga y descarga de elementos de todo tipo.
- › Alojamiento y racionamiento de personas.
- › Desagote de sectores inundados.

Para esta Emergencia Nacional las Fuerzas Armadas fueron empeñadas durante 13 meses.

Es importante mencionar el apoyo efectuado a países vecinos en las oportunidades que sufrieron graves daños por distintos desastres naturales. Es el caso, entre otros, del apoyo a Chile durante el terremoto del año 2010. Ante esta situación se desplegaron un hospital reubicable, una planta potabilizadora de agua y grupos electrógenos, con todo el personal necesario para su operación, permaneciendo en apoyo durante 6 meses.

Durante las inundaciones ocurridas en Bolivia, en el 2007, fueron utilizados elementos de Ingenieros del Ejército, Infantes de Marina, plantas potabilizadoras y helicópteros. Además, participaron aviones de la Fuerza Aérea para

el transporte del personal y medios. Todos ellos estuvieron operando durante 2 meses.

En otras emergencias fueron ayudados: Perú en los terremotos de Arica (2004) y Pisco (2007), Ecuador, en ocasión de la erupción del volcán Tunguragua, Chile con el incendio del Parque Torres del Paine (2009), para mencionar algunos de los muchos que recibieron auxilio en momentos dificultosos.

TAREAS DESARROLLADAS EN LA ACTUALIDAD

Las principales tareas desarrolladas por las Fuerzas Armadas, en el 2013, han sido:

- › Apoyo al Plan Nacional para la prevención y control del Dengue, en el noroeste y noreste de la República Argentina, desarrollando actividades de capacitación del personal y participación en jornadas promovidas por organismos nacionales y provinciales.
- › Apoyo al combate de incendios forestales:
 - › En la provincia de Chubut: El Hoyo.
 - › En la provincia de Tierra del Fuego.
 - › En la provincia de Buenos Aires: incendio de campo en la localidad de Azul.
- › Apoyo al Plan Nacional de Manejo del Fuego con helicópteros del Ejército Argentino.
- › Apoyo durante emergencia provocada por las cenizas del volcán Puyehue.
- › Apoyo durante emergencia producida por el tornado en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- › Apoyo al Plan “AHÍ”, en los siguientes Barrios de Emergencia:



Las Fuerzas Armadas desarrollan permanentes actividades para capacitar a sus integrantes en la prevención de desastres, la respuesta y la mitigación de sus efectos.

- › Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Barrio N° 6 Cildañez, Barrio N° 15 Lugano, Barrio N° 31 Retiro, 1-11-14, 21-24, Zabaleta.
- › En el Gran Buenos Aires: Partido de General San Martín: Independencia, La Carcova, Barrio Hidalgo. Partido de Quilmes: Novak, Odisea, Emporio del Tanque, Los Álamos, Kolinós, Km 13, La Sarita, 9 de Agosto, Del Carmen. Partido de Avellaneda: Wilde, Corina. Partido de Lanús: Eva Perón, La Fe, Acuba, Monte Chingolo.
- › Campaña sanitaria de apoyo a pobladores isleños y riveños en el Delta, ríos Paraná y Uruguay, abarcando las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y Chaco.
- › Apoyo durante las inundaciones en la provincia de Buenos Aires, en las localidades de Carlos Casares, Bolívar, Tapalqué, Las Flores, Pehuajó, Azul, entre otras.
- › Apoyo durante la inundación en la ciudad de La Plata, donde se empeñaron, entre el 3 y el 25 de abril de 2013 en la Etapa Respuesta, 27.452 hombres y 2.295 vehículos.
- › Apoyo en la ciudad de Rosario ante la explosión que afectó un edificio céntrico causando la muerte de más de una docena de personas.
- › Traslado de Brigadistas a Puerto Natales (Chile) para colaborar en el incendio de Torres del Paine.

EL SISTEMA "CRISIS", GESTIÓN DE EMERGENCIAS

A requerimiento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), en el año 2006, el Centro de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y el Instituto Geográfico Nacional (IGN) desarrollaron un Sistema Informático cuyas funciones están orientadas al adiestramiento y a la gestión en el manejo de una crisis. Dicho sistema informático, que tomó el nombre de Sistema "CRISIS" (S-C), permite recolectar, analizar e integrar toda la información relevante relacionada con una crisis, manteniendo el cuadro de situación actualizado y completo, facilitando la coordinación de los diferentes actores y posibilitando la transmisión de requerimientos y órdenes de ejecución.

En la actualidad el sistema se encuentra en avanzado estado de desarrollo, siendo empleado asiduamente tanto para actividades de capacitación como de gestión, demos-

trando ser una herramienta muy útil para la finalidad por la que fue concebido.

HACIA EL FUTURO

Las operaciones militares de Protección Civil que realizan las Fuerzas Armadas, además de su fin eminentemente solidario de ayuda humanitaria, permiten, a su vez, comprobar y ejercitar al Instrumento Militar en funciones de Comando, es decir, en aquellas actividades relacionadas con el planeamiento, la conducción, la coordinación y el control. Posibilitan, también, ejecutar todas las funciones logísticas, como las de abastecimiento, distribución, depósito y transporte.

Al mismo tiempo, estas operaciones permiten que se realicen otras actividades relacionadas con la Misión Principal, como lo son el apoyo de comunicaciones, los trabajos de ingenieros y el tratamiento de materiales peligrosos. Estas acciones, enmarcadas dentro de las Misiones Complementarias, demandan un alto nivel de alistamiento, contribuyendo, así, a mantener el adiestramiento del Instrumento Militar y a comprobar la efectividad y eficacia de las organizaciones y sus procedimientos de empleo.

Es importante mencionar que en el ámbito internacional *existe una nueva concepción con respecto al empleo de las Fuerzas Armadas en acciones de Ayuda Humanitaria*. Por ejemplo, en la Conferencia de Wilton Park del 2009 sobre "El uso de recursos militares en la respuesta humanitaria a los desastres naturales", se expresó lo siguiente:

Si bien tradicionalmente las fuerzas militares no eran consideradas prioritarias en la respuesta frente a desastres naturales, su rol se ha visto redefinido en los últimos años a partir del creciente impacto de las catástrofes y de la decisión de los Estados para desplegar sus recursos militares, devenidos en herramientas valiosas para enfrentar crisis humanitarias.

Lo expuesto permite concluir que *la intervención de las Fuerzas Armadas en operaciones de Defensa Civil seguirá siendo una realidad y tenderán a su incremento.*

Por lo tanto, *es necesario efectuar previsiones para poder contar con fuerzas preparadas y equipadas y así, poder hacer frente a las futuras demandas de esta naturaleza*, contando, a su vez, con un presupuesto que posibilite su cumplimiento eficiente, sin degradar las capacidades militares, con la finalidad de cumplir eficientemente con esta parte de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas miran hacia el futuro compenetradas de su utilidad en apoyo a diferentes emergencias que se puedan producir. Los bienes de las Fuerzas Armadas son bienes del Estado puestos a su disposición con una función primordial de Defensa. No obstante, esos medios son de gran utilidad para la asistencia ante emergencias. En este contexto, las Fuerzas Armadas responden a los requerimientos de las distintas autoridades de gobierno, constituyendo una parte fundamental del Plan de Respuesta.